

32.1.

Fusagasugá, 2023- 05-30.

**ABS**  
**F-CD-141**

**OBJETO “ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA MAPOTECA ERNESTO GULH DEL PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.**

**Asunto:** REVOCATORIA DE DESIERTO PROCESO F-CD-141

La Universidad de Cundinamarca considerando que:

El día 09 de Mayo de 2023 se publicó la solicitud de cotización F-CD-141 cuyo objeto es: **ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA MAPOTECA ERNESTO GULH DEL PROGRAMA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

El día 12 de Mayo de 2023 se recibieron ofertas por parte de **INVERSIONES JIMSA S.A.S, INGRID YOLANDA BANDERA RIAÑO Y CARDOTAL SOLUCIONES SAS.**

El día 16 de Mayo de 2023 se publicó Concepto Técnico y Económico, sin embargo, el día 19 de Mayo se publicó aclaración al concepto Técnico, con una ampliación al cronograma.

Con la nueva fecha de subsanación, el día 24 de Mayo de 2023 no se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes **INVERSIONES JIMSA S.A.S, INGRID YOLANDA BANDERA RIAÑO Y CARDOTAL SOLUCIONES SAS.**

El día 25 de Mayo de 2023 se publicó resultado de subsanabilidad en el cual el área solicitante recomendó **DECLARAR DESIERTO** el proceso.

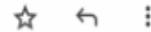
El día 29 de Mayo de 2023 se recibió comunicación por parte del oferente **INGRID YOLANDA BANDERA RIAÑO**, en la cual indica: “(..) *Con el presente correo electrónico, me gustaría aclarar dudas sobre el resultado de las subsanabilidades del proceso F-CD-141, ya que se envió 2 veces la subsanación del dato Numeral 8: RUT. Adjunto evidencia (..)*”.



## OBSERVACIONES CONCEPTOTÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-141.



**Ingrid Bandera** <ingbanderas.cotizaciones@gmail.com> 24 may 2023, 11:51 (hace 3 días)  
para COMPRASUDEC



Buenos días.

Oficina de Compras UDEC Fusagasuga

Con el presente correo electrónico envío subsanación de los datos con los cuales no se cumplía en el apartado #8 del concepto técnico y económico de la propuesta. (Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar)

Aclarando igualmente que para el apartado 11, me presento como PERSONA NATURAL y no genere subcontratación para la ejecución de la labor. como lo declaro en el documento Número 11 enviado de la propuesta.

También adjunto actualización de datos anteriormente cargados, necesarios para el proceso de contratación.

Agradezco su atención.

Representante Legal  
Ingrid Yolanda Bandera Riaño  
CC. 52528493 de Bogotá

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



En virtud de lo anterior se solicita al administrador del correo institucional [comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co) se realice la respectiva validación arrojando el siguiente resultado:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ  
Para: Claudia Patricia Rodríguez Pulgarín

Lun 29/05/2023 17:02

Cordial Saludo,

Atendiendo a su solicitud, la Dirección de Sistemas y Tecnología se permite informar que:

1. Se realizó la validación del seguimiento de los mensajes a través de la plataforma de Administración de Office 365.
2. Se realiza la búsqueda para el destinatario [comprasudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec@ucundinamarca.edu.co) encontrando que para el día de hoy 29 de mayo a las 11:51 AM se recibió un correo en cuarentena por parte del remitente [ingbanderas.cotizaciones@gmail.com](mailto:ingbanderas.cotizaciones@gmail.com) como se evidencia en la siguiente imagen.

### Resultados de búsqueda de seguimiento de mensajes

Exportar resultados Editar seguimiento de mensajes Actualizar Ver en el explorador Ir a búsqueda 2 elementos Filtro 1 selected X Buscar Buscar relacionados

Fecha (UTC-05:00) ↓	Remitente	Destinatario	Asunto	Estado
5/27/2023, 4:46 PM	ingbanderas.cotizaciones@gmail.com	comprasudec@ucundinamarca.edu.co	DUDAS SOBRE SUBSANABILIDADES F-CD-141	Entregado
5/24/2023, 11:51 AM	ingbanderas.cotizaciones@gmail.com	comprasudec@ucundinamarca.edu.co	OBSERVACIONES CONCEPTOTÉCNICO V/O SUBSANABILIDA...	En cuarentena

3. Este evento se presenta dado que el servidor de correo electrónico de Microsoft clasifica este tipo de correo como no deseado posiblemente por el bajo índice de confiabilidad en la forma de envío del mensaje.
4. Se procede a la liberación del estado de cuarentena para que se allegue al destinatario final (ver siguiente imagen).

actualizar liberar Aprobar liberación Denegar eliminar mensajes Vista previa de mensaje más 3 elementos Buscar Filtrar Personalizar columnas

Filtros: Dirección del remitente: [ingbanderas.cotizaciones@gmail.com](mailto:ingbanderas.cotizaciones@gmail.com) Hora de recepción: Últimos 30 días

<input type="checkbox"/>	Hora de recepción	Asunto	Remitente	motivo de la cuare... estado de liberación	tipo de directiva	caducidad	Destinatario
<input type="checkbox"/>	24 de may. de 2023 11:51:45	OBSERVACIONES CONCEPTOTÉCNICO V/O SUBSANABIL...	ingbanderas.cotizaciones@gmail.com	Correo no deseado Liberado	Directiva contra cor...	23 de jun. de 2023...	comprasudec@ucu...

Una vez verificada la anterior información acerca de la documentación aportada para subsanar, dentro del término establecido en el cronograma, se logró comprobar que el proponente allego dentro de la fecha y hora indicadas la documentación por la cual no cumplió en el informe de subsanación inicialmente publicado.

En la revisión de la documentación aportada por los ofertantes en la etapa de subsanación no fue advertida la presencia de la totalidad de información aportada por **INGRID YOLANDA BANDERA RIAÑO**.

Es deber de la Universidad garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales como libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad, como principios que rigen u orientan el ejercicio de la función administrativa según lo dispuesto en el artículo 209 y sobre lo cual la Corte Constitucional en Sentencia C-887/02 ha manifestado:

***“[...]La función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse, entre otros, conforme al principio de igualdad, que en el campo de la contratación estatal se traduce en el derecho que tienen todos los sujetos interesados en una licitación a estar en idénticas condiciones y a gozar de las mismas oportunidades desde el***

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**comienzo del proceso licitatorio hasta la adjudicación o formalización del respectivo contrato.** Correlativamente, este principio conlleva para la administración pública el deber de **garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los competidores, dando solamente preferencia a la oferta que sea más favorable para el interés público.** En este sentido, la igualdad entre los licitantes indudablemente constituye una manifestación del principio constitucional de la buena fe (CP art 83), pues les impone a todas las entidades públicas la obligación de obrar con lealtad y honestidad en la selección del contratista. [...]” (negrita y subrayado fuera del texto).

Que teniendo en cuenta lo anterior y en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia e imparcialidad, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, se procede a emitir un resultado de **subsanación definitivo.**

Cordialmente,

**Katerine Viviana García Orjuela**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Claudia Patricia Rodríguez Pulgarín

32.1-30.7